



**DIRECCION DEL TRABAJO**  
 INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO BIO BIO,  
 LOS ANGELES

K-2748

ORD. : N° 928 1

ANT. : Solicitud de fecha 11-05-2016

MAT.: Respuesta de Ley de Transparencia

LOS ANGELES, 17 MAY 2016

DE: INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO BIO BIO, LOS ANGELES

A : SEÑOR  
 JORGE KUNCAR FUENTETAJA  
 TEXTIL Y CONFECCIONES EL BUEN BURGÉS S.A.  
 COLON N° 334  
 LOS ANGELES

Junto con saludar a Ud., y de conformidad a su solicitud de Ley de Transparencia N° 20.285, Folio N° 0803/2016/35, de fecha 11 de Mayo 2016, se informa que correspondiente a su solicitud de informe de fiscalización N° 0803/2016/131 no es posible entregar dicho informe por motivos que corresponde a denuncias por Vulneración de Derechos Fundamentales, como tampoco las declaraciones prestadas por los trabajadores en el proceso de fiscalización, toda vez que ello podría afectar a los derechos como tales. Lo anterior, está amparado en lo dispuesto en el art. 21 N° 2, en relación al art. 23, ambos de la Ley 20.285, considerándose tales actos como reservados.

Se informa que puede interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la denegación de acceso.

Sin otro particular, saluda atte.



**PATRICIO PINILLA VALENCIA**  
 INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO DE BIO BIO  
 LOS ANGELES

ppv/cpc/bve

Distribución:

- La indicada
- Of. de Partes
- Administrativa
- Archivo ley de Transparencia